

**Hecho Relevante de BANCAJA 12 Fondo de Titulización de Activos**  
**Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización**  
**Anticipada de la Emisión de Bonos**

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **BANCAJA 12 Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANCAJA 12 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado en el día de hoy por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 22 de julio de 2009**, conforme al Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (iv) de la Estipulación 3.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado 4.4.3.1.(iv) del Documento de Registro del Folleto Informativo:

*(iv) En el supuesto de que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que vaya a llevarla a cabo.*

De acuerdo con lo previsto en el transcrito apartado (iv), esta Sociedad Gestora:

- i) Cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa del único tenedor de los Bonos y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que esta Sociedad Gestora va llevarla a cabo.
- ii) Cuenta con el compromiso expreso de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“Bancaja”) por el que Bancaja comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo que será formalizado con anterioridad o en el mismo día 22 de julio de 2009.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 22 de julio de 2009, atendándose cada una de las obligaciones de pago del Fondo mediante la distribución de los fondos disponibles de liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo.

Madrid, 30 de junio de 2009.

Mario Masiá Vicente  
Director General